PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTE: RAFAEL TOUS BLANCO.
DEMANDADOS: PANANTRA Y OTROS
RADICADO: 700013103001-2000-00108-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SINCELEJO - SUCRE

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3007107737

Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose a despacho el proceso verbal indicado en la referencia para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del Código general del proceso, cuya realización no fue posible por problemas técnicos, que impidieron las conexiones con todos los integrantes de la Litis, de igual manera porque el equipo no permitía la grabación de la audiencia por problemas en los audios se decidió su aplazamiento, fijándose como fecha para su realización el día 26 de julio del cursante año, a las nueve de la mañana, auto que será notificado a las partes a través de los correos electrónicos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

UNICO: *APLAZAR la realización de la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso, que estaba programada para realizarse en el día de hoy dentro de este proceso, para su realización, se fija el día 26 de julio del 2022 a la hora de las nueve de la mañana, previa citación de las partes intervinientes, la cual se hará a través de las cuentas de correo electrónico que están reportadas dentro del expediente.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a386ebcfcb24a6cb3557ea88759018e72cc7b059c6785aaf03a295b05f837e5d**
Documento generado en 30/06/2022 11:45:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica